

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****192****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DON FERNANDO BENÍTEZ BENÍTEZ, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 115/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA CARMEN SERRANO PÉREZ frente a FOGASA y ARJE FORMACIÓN, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, DOÑA CARMEN SERRANO PÉREZ, frente a la demandada ARJE FORMACIÓN, S. L., parte ejecutada, por un principal de 1.476,99 euros, más 44,3 euros y 147,69 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARJE FORMACIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de octubre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.373/20)

